



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Modifica Decreto Exento N° 218
sobre estado necesidad manifiesta.

DECRETO EXENTO N° 350/

LONGAVI, 30 ENE. 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento N° 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la contraloría general de la república.

El Decreto Exento N° 191 de fecha 18 de enero de 2012 que designa Alcalde Subrogante a la Srta. María Cecilia Parra Carrasco, Administradora Municipal.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 218 de fecha 19 de enero de 2012, que aprueba la ayuda social a Don Eduardo Villalobos Méndez para cancelar tratamiento medico en la suma de \$240.000

El Decreto de Pago N° 106 de fecha 23 de enero de 2012 que gira cheque a nombre de Sergio Barahona Cruz en cumplimiento del Decreto ya citado.

Que es necesario que el pago se haga efectivo a la brevedad, lo que por estar girado a nombre del Dr. Sergio Barahona quien se encuentra fuera del pais no ha sido posible.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

MODIFIQUESE, el Decreto Exento N° 218 de fecha 19 de enero de 2012 y Decreto de Pago N° 106 de fecha 23 de enero de 2012 en lo concerniente a entregar la ayuda social en forma directa a Clínica VARIX

GIRESE cheque nominativo a nombre de Eduardo Villalobos Méndez, Rut 11.375.071-5 por la suma de \$240.000 para solventar gastos de tratamiento medico acorde a la justificación social que obra en archivo DIDECO

Anótese, comuníquese y archívese.

Impútese el presente gasto al ítem 24.01.007, Asistencia Social



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

M. Sancho/M. Verdugo

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario



MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ALCALDE (S)